

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 21 JUN. 2001

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Alejandro NAVARRO, integrante del Bloque P.J.;Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, los días 25 al 27 de junio del corriente año, para participar de diversas reuniones con los representantes fueguinos en la Cámara de Diputados de la Nación, como así también con los señores Senadores por Tierra del Fuego, a desarrollar tareas inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos RGA/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos RGA/BUE/USH a nombre del Legislador Alejandro NAVARRO, quien se trasladará a dicha ciudad para participar de diversas reuniones por tareas inherentes a sus funciones.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Alejandro NAVARRO.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

159 / 01

